

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXIII

Managua, D. N., Sábado 20 de Enero de 1979

No. 17

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS

Vigésimo - Séptima Sesión de la Cámara de Diputados (continúa) Pág. 225

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Promuévese a Rango de 3er. Srio. a Licenciada Elba Sandoval V. de Embajada de Nicaragua en Perú 226
Trasládase a Embajada de Chile a Dr. William Barquero M. 227
Delegación de Nicaragua a Reuniones Internacionales en Venezuela 227

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 227
Renovaciones de Marcas 229
Señal de Propaganda 230
Nombres Comerciales 230

ALMACENTRO

Aviso de Subasta 231

SECCION JUDICIAL

Remates 231
Arriendos de Terrenos Ejidales 231
Convocatoria Electoral de la UNAN 232
Solicitud de Adopción de Menor Roberto 232
Solicitud de Adopción de Menor Miguel Ángel 232
Cédula Judicial a Sra. Cándida R. Quezada A. y Representante Ministerio Público 232
Declaratorias de Herederos 232
Índice de "La Gaceta" (continúa) 232
Indicador de "La Gaceta" 232

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

VIGESIMO SEPTIMA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

(Continúa)

dad, fue hecho por sus antecesores, fue firmado por ellos. Entonces, cuál es el cargo que nos han querido hacer un cargo político? Hay

que ver la situación, no la que pintó el Doctor Zelaya, por que él la pintó equivocada, cuando dijo, que se refería a las luchas políticas, cuando ya he demostrado, que al firmarse ese Tratado, estaban los dos Partidos en una verdadera comunión espiritual y patriótica. De consiguiente, no lancemos piedras a quienes no se pueden defender; estos Tratados fueron firmados cuando no se había formado la nacionalidad de las parcelas centroamericanas, y la federación nació con un solo cuerpo, eran pleitos entre Departamentos, ninguno puede decir me arrebataron, porque si nosotros creyéramos que nos arrebataron los vecinos, ya hubiéramos ido a restituir nuestra soberanía".

Interviene luego el honorable Diputado Doctor José Medina Cuadra, manifestando: "En realidad quiero hacer una aclaración en cuanto a mi moción, que es lo que ha originado todo este debate. Yo no he pedido, porque no podría haberlo hecho, la interpe-lación del Ministro de Relaciones Exteriores puesto que en la sesión pasada, había sido rechazada la moción de interpalación. Yo pedí, de acuerdo al Reglamento de la Cámara y a la Constitución, que rindiera un informe secreto, y lo pedí por una razón: No es por molestar o herir en ninguna forma, al Doctor Montiel Argüello, a quien reconozco como uno de los internacionalistas más cabales y más sabios de Nicaragua. No se trata de traer a alguien aquí a la picota para ofenderlo o vejearlo en alguna forma, para que pierda el buen nombre; no es eso, es que cuando los altos intereses de la Patria están en juego, tenemos que acudir con tino y con sabiduría a encontrar soluciones. Prosigue diciendo: Aquí al seno de esta Cámara, no he querido siguiera traer la acusación al respecto de esto, cuanto que los mapas de Nicaragua, por obra y gracia de nuestra inopia, han sido en la parte del Río San Juan, en una forma errada, el mapa editado por la Texaco y autorizado por el Departamento de Cartografía, pone la línea limítrofe de Nicaragua, no en la banda derecha del río, sino en la izquierda, o sea que todo el río es tico; sin embargo, no estamos interpe-lando a ningún Ministro por eso. El mapa de Nicaragua en el Departamento de Cartografía, por lo que corresponde al río, fue mandado a sacar de circu-

lación hace poco, y no se consigue, por la razón de que entregó territorio nicaragüense, a Costa Rica. Pero todo esto tiene que llamarnos al orden y preguntar sin malacrianza, en diálogo de altura, como corresponde a esta Cámara, porque hoy Señor Presidente, he sentido orgullo de ser Diputado nicaragüense, porque bajo su presidencia, estamos discutiendo a la altura, sin ofensas, los problemas que estamos llamados a solucionar como parlamentarios. El informe en sesión secreta, del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, probablemente sirva para su propio enriquecimiento y para su propia fortaleza como Ministro de Estado. Por eso es que pido a la honorable delegación, que al votar la moción que está discutiéndose, sepamos que no es una interpelación al Ministro de Relaciones Exteriores, sino llamarlo en sesión secreta, para que nos explique, nos aclare, en primer lugar, como Ministro, y en segundo lugar, como uno de los hombres que conoce más de Derechos Internacional en Nicaragua".

Interviene el honorable Señor Presidente Doctor Cornelio H. Hüeck, manifestando: "Tiene razón el honorable Diputado Medina Cuadra; hay algunas cosas en que nosotros hemos sido un poco descuidados, eso ha sido tradicional en el pueblo nicaragüense, porque cree sinceramente en la unidad centroamericana, cree que esto es una cosa que se va a lograr mañana, pasado mañana, que está a la vuelta de una esquina; pero la realidad es otra, es decir, me atrevo a decir que los verdaderos unionistas somos nosotros. Además, tan ciertos es lo que dice el honorable Diputado Medina Cuadra, que hace poco fui al Guanacaste y no se imaginan ustedes, me sentí deprimido: En medio del puente del río, está una placa y dice, —las cortesías que nos gastamos nosotros los nicaragüenses— "Aquí Honduras, aquí Nicaragua", y a doscientas varas al otro lado está la placa del Gobierno de Honduras, que dice: "Aquí comienza Honduras". Es decir, nosotros estamos regalando cien varas, cincuenta varas que no tenemos derecho a regalar, porque eso más tarde, puede ser usado en contra, pero esa es la cortesía y la hospitalidad y la tontería nicaragüense, que no tiene límites, y creemos que un pedazo de Nicaragua, es parte de Centroamérica, cuando el territorio en litigio en Honduras, para los que creen que hemos faltado, el Tribunal de La Haya dijo: Nicaragua, sus derechos llegan hasta el río Coco; es decir, el Cabo Gracias a Dios; pero ya en el Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra, habíamos dicho: La República de Colombia reconoce la soberanía y pleno dominio de Nicaragua, sobre la Costa de Mosquitos, comprendida entre el Cabo Gracias a Dios, y el Río San Juan. Finalmente expresa el honorable Señor Presidente Doctor Cornelio H. Hüeck: La Mesa Directiva ha decidido llamar al honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que con la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Cámara

cambie impresiones e informe. Es decir, no es con la Cámara".

ASUME LA SEGUNDA SECRETARIA EL HONORABLE DIPUTADO DOCTOR CRISTOBAL GENIE VALLE.

El honorable Diputado Licenciado Roberto Vélez Bárcenas, tiene la siguiente intervención: "Si hay una moción que se está debatiendo y que no ha sido votada, tiene primero que votarse la moción una vez que los debates hayan terminado, y después la Mesa Directiva, si se rechaza la moción, entonces sí podría hacer lo que usted dice; pero primero tiene que someterse a votación la moción; no puede pasar el Presidente ni la Mesa Directiva entera, por encima del Reglamento de la Cámara de Diputados. Prosigue manifestando: He seguido con atención los debates en relación al tema tan interesante que tenemos en este momento, y encuentro un gran contrasentido entre lo que dice el Presidente de la Cámara de Diputados Doctor Cornelio H. Hüeck, y lo que dice el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dice el Doctor Cornelio H. Hüeck, que las aguas del río Arenal no tienen absolutamente nada que ver con el Río San Juan; pero por otro lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores, señala que es totalmente lo contrario. En cualquier otro país del mundo, las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores, podrían causar, sin lugar a dudas, la remoción del Ministro de Relaciones Exteriores de su cargo, pues la declaración de la Cancillería de la República dice: "Después de haber estudiado los aspectos técnicos de la desviación de las aguas del río Arenal, ha llegado a la conclusión de que ella disminuye el caudal del Río San Juan, en una cantidad que no afecta los proyectos nicaragüenses en nuestro río". Continúa expresando: Si por un lado las aguas del río Arenal no tiene nada que ver con las aguas del Río San Juan, sería disparate totalmente, del Ministro de Relaciones Exteriores, estar dando esa clase de declaraciones; y si por otro lado, es cierto que tienen que ver las aguas del río Arenal, con las aguas del Río San Juan, entonces el Ministro no puede decir que a criterio de ellos, el agua que dismi-

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Promuévese a Rango de 3er. Srio.
a Licda. Elba Sandoval V. de
Emabajada de Nicaragua en Perú

"No. 3

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Promover al rango de Tercer Secretario, a la señora Licenciada Elba Sandoval Valdivia, Agregada Cultural a la Embajada de Nicaragua en Perú.

del Perú, con el sueldo mensual que a dicho cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigente, Codificación: 0403100-13521101110680.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día uno de febrero próximo.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, diez de enero de mil novecientos setenta y nueve. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) *Julio C. Quintana*”.

Trasládase a Embajada de Chile a Dr. Barquero M.

“No. 1

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Acuerda:

Primero: Trasladar a la República de Chile con su mismo rango, al señor Doctor William Barquero Montiel, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en Colombia, con el sueldo mensual que a dicho cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigente, Codificación: 040310013521101110730.

Segundo: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día uno de febrero próximo.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) *Julio C. Quintana*”.

Delegación de Nicaragua a
Reuniones Internacionales
en Venezuela

“No. 4

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua en la Reunión de Coordinación del Grupo Latinoamericano Preparatoria para la Cuarta Reunión Interministerial del Grupo de los 77 y la Quinta UNCTAD, que tendrá verificativo en la ciudad de Caracas, República de Venezuela del 15 al 19 de enero de 1979, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Señor Licenciado Luis Rigoberto Toruño Coronel, Coordinador de la División de Concepción de Políticas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Delegado: Señor Doctor Herman Hooker Cabrera, Encargado de Negocios,

a.i., de Nicaragua en la República de Venezuela.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, diez de enero de mil novecientos setenta y nueve. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) *Julio C. Quintana*”.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 230 — R/F 318479 — 2/6 \$ 135.00
Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha (Honda Motor Co., Ltd.), japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:



Clase 7.

Presentada: 18 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 1

Reg. No. 232 — R/F 318479 — 4/6 \$ 90.00
Eltra Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



ALL STAR

Clase 25.

Presentada: 25 octubre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 235 — R/F 323425 — 1/17 \$ 45.00
Roussel-Uclaf. Société Anonyme, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

“P A R U M”

Clase 5.

Presentada: 6 noviembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 diciembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 233 — R/F 318479 — 5/6 \$ 90.00
Hunt-Wesson Foods, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 30.
Presentada: 2 julio 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. **3 1**

Reg. No. 234 — R/F 3184479 — 6/6 \$ 90.00
A. P. Ordway & Co., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 5.
Presentada: 18 abril 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. **3 1**

Reg. No. 236 — R/F 323425 — 2/17 \$ 45.00
Laboratoires Rosa-Phytopharma, Societe Anonyme, francesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"CHOPHYTOL"

Clase 5.
Presentada: 4 julio 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. **3 1**

Reg. No. 242 — R/F 323425 — 8/17 \$ 45.00
Mars Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"S U M M I T"

Clase 30.
Presentada: 30 octubre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. **3 1**

Reg. No. 243 — R/F 323425 — 9/17 \$ 45.00
International Playtex, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"SUPER LOOK"

Clase 25.
Presentada: 31 octubre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. **3 1**

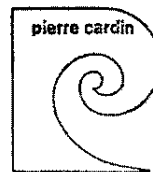
Reg. No. 244 — R/F 323425 — 10/17 \$ 45.00
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado

Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"S U N J A"

Clase 3.
Presentada: 31 octubre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. **3 1**

Reg. No. 176 — R/F 350821 — Valor \$ 90.00
Pierre Cardin, francesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:



Clase 14.
Presentada: 2 enero 1979.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. **3 2**

Reg. No. 171 — R/F 351108 — Valor \$ 45.00
Ariel Solórzano Marín, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"A C L O S"

Clase 5.
Presentada: 19 diciembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. **3 2**

Reg. No. 184 — R/F 351013 — Valor \$ 135.00
Comercial e Inversiones Galaxia, S. A., de C. V., hondureña, mediante apoderado Dr. Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:



Clase 29.
Presentada: 24 agosto 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 octubre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. **3 2**

Reg. No. 192 — R/F 350860 — Valor \$ 90.00
Ravizza, S.p.A., Per L'Industria Chimica e Farmacéutica, italiana, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita registro marca fábrica:

"COLIRIO ALFA"

Clase 5.
Presentada: 12 diciembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. **3 2**

Reg. No. 193 — R/F 350861 — Valor \$ 90.00
Ralston Purina Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita registro marca fábrica:

"SUP — R — LIX"

Clase 5.
Presentada: 13 diciembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 2

Reg. No. 194 — R/F 350862 — Valor \$ 90.00
The Wellcome Foundation Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes Portocarrero solicita registro marca fábrica:

"P E R I G E N"

Clase 2.
Presentada: 13 diciembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 2

Reg. No. 200 — R/F 351487 — Valor \$ 90.00
Johnson & Johnson, estadounidense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita registro marca fábrica:

"MICRHOGAM"

Clase 5.
Presentada: 7 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srio.

3 2

Reg. No. 216 — R/F 351496 — Valor \$ 90.00
The Black and Decker Manufacturing Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

"W O R K M A T E"

Clase 8.
Presentada: 15 diciembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 218 — R/F 352145 — 2/3 \$ 45.00
Atlantis, S. A., mexicana, mediante apoderado Dr. Gilberto Buitrago, solicita registro marca:

"C A L A N D A"

Clase 5.
Presentada: 10 octubre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 noviembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 212 — R/F 351777 — Valor \$ 90.00
G. D. Searle & Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita registro marca fábrica:

"N O R P A S O"

Clase 5.
Presentada: 1 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 155 — R/F 350855 — Valor \$ 90.00
G. D. Searle & Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Carlos Callejas, solicita registro marca fábrica:

"LOTUSSIN"

Clase 5.
Presentada: 1 noviembre 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27

noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 227 — R/F 312434 — Valor \$ 90.00
The Quaker Oats Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 5,646

Clase 30.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 228 — R/F 195587 — Valor \$ 90.00
Ved Eisen-Und Hutterwerke Thale alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 16,049

Clase 11.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 julio 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 229 — R/F 318479 — 1/6 \$ 90.00
The Coca-cola Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 16,720

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 237 — R/F 323425 — 3/17 \$ 45.00
Taeschner & Co., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"TAESCHNER"

No. 18,980

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 238 — R/F 323425 — 4/17 \$ 45.00
Max Factor, & Co., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"TRIED & TRUE"

No. 18,765

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

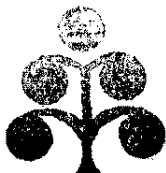
Reg. No. 239 — R/F 323425 — 5/17 \$ 45.00
Miles Laboratorios, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"UVAL" No. 18,999
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 231 — R/F 318479 — 3/6 \$ 90.00
Philip Morris Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 16,580

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 185 — R/F 351011 — 1/4 \$ 90.00
Distribuciones Astro de Centroamérica, S. A., de C. V., Honduras, mediante apoderado Doctor Luis Alonso López Azmitia, solicita renovación marca fábrica:

"L A B O N" No. 18,204
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 186 — R/F 351011 — 2/4 \$ 90.00
Distribuciones Astro de Centroamérica, S. A., de C. V., de Honduras, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita renovación marca fábrica:

"SUPER—LAVADOR" No. 18,202
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 187 — R/F 351011 — 3/4 \$ 90.00
Distribuciones Astro de Centroamérica, S. A., de C. V., de Honduras, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita renovación marca fábrica:

"SUPREMO" No. 18,200
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 188 — R/F 351011 — 4/4 \$ 90.00
Distribuciones Astro de Centroamérica, S. A., de C. V., de Honduras, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita renovación marca fábrica:

"TARRITO" No. 18,110
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 189 — R/F 351012 — 1/2 \$ 90.00
Societe Des Produits Nestlé, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita renovación marca fábrica:

"SEMILKO" No. 19,909
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 190 — R/F 351012 — 2/2 \$ 90.00
Societe Des Produits Nestlé, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita renovación marca fábrica:

"SEMILKO" No. 19,909
Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 151 — R/F 350852 — Valor \$ 45.00
Beecham Group Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca:

"ASHTON — PARSONS INFANTS POWDERS" No. 19,038
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 152 — R/F 350853 — Valor \$ 45.00
Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco González, solicita renovación marca fábrica:

"LU — SOL" No. 19,524
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 noviembre 1978. — Carlos González Urbina, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Señal de Propaganda

Reg. No. 153 — R/F 350854 — Valor \$ 90.00
Colgate Palmolive (Central América), Inc., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro Expresión o Señal de propaganda:

"PONE LOS DIENTES DUROS"
Para proteger y distinguir: *Propaganda comercial, como también se emplea con el fin de atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos que protege con la marca DIENTES DUROS.*

Opónganse.

Presentada: 13 diciembre 1978.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 diciembre 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Nombres Comerciales

Reg. No. 170 — R/F 351107 — Valor \$ 90.00
Ariel Solórzano Marín, nicaragüense, personalmente solicita registro nombre comercial:

"A C L O S"
Para proteger y distinguir: *Para proteger y distinguir establecimiento dedicado a distribución y venta de productos medicinales, farmacéuticos y veterinarios.*

Presentada: 19 diciembre 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 enero 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 173 — R/F 349463 — Valor ₡ 90.00
Olga de Frech, nicaragüense, personalmente solicita registro de nombre comercial:

"MIL COLORES"

Para proteger y distinguir: *Un establecimiento comercial dedicado a la venta de toda clase de artículos incluyendo telas y ropa hecha y la fabricación de la misma.*

Presentada: 17 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Srio.

3 2

ALMACENTRO

AVISO DE SUBASTA

Reg. No. 264 — R/F 366363 — Valor ₡ 225.00

Almacenadora Centroamericana, S. A. (ALMACENTRO), avisa que de conformidad a los Arts. 187, 188 y 209 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones, el día 9 de febrero de 1979, a las cuatro pasadas meridianas, en las Oficinas de (ALMACENTRO), situadas en el km. 5½ Carretera Masaya, Edificio Centro Banic, Managua, se venderán en pública subasta los bienes depositados por CASA MENICUCCI, S. A., que representa el Certificado de Depósito No. 5166 que ampara: Muebles y equipo de oficina, ventilador, fotocopidora, cintas para cantatas, caset, etc.

Ejecutante: Corporación Nicaragüense de Inversiones (C. N. I.)

Base de postura: El valor estimativo de los bienes depositados cuyo valor es de Setecientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Ocho Córdobas con 10/100 (₡ 753,998.10).

Managua, D. N., 17 de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Róger Vogel Lacayo,
Gerente General.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 255 — R/F 352319 — Valor ₡ 225.00

Tres trde, treinta enero corrientes, venderáse al martillo, este Juzgado, siguientes muebles: Dos máquinas terrazeras marcas Brevetto Carcano Malnate, tres máquinas bloqueras decorativas marca Brevetto Monodiale Rosagometta Milano No. 1-3858, 2-3179, 3-3178, tres máquinas bloqueras marcas Vibroloc Rosametta, modelo Viset, un compresor marca Brumer FX tipo ghg 2-8111G2-369, una trituradora marca Strub Deklad MFG CO, una pulidora de terrazo marca Darema Chivari Milano, tipo 543, modelo 3389, una máquina tubera marca Rosametta Milano Bred Mond, serie 3604, dos máquinas ladrilleras marcas Carcano Malnate, una máquina mezcladora marca W Jones Chicago, una máquina ladrillera Suprema marca Carcano Francesco Malnate Brevetto, una máquina mezcladora para concreto marca Rex 16a.

Base del peritaje: Ciento Setenta y Cuatro Mil Córdobas.

Unas en mal estado y otras en regular estado.

Ejecuta: María de los Angeles Balladares a Arnoldo García y Cia. Ltda.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a las cuatro de la tarde del dieciséis de enero de mil novecientos setentinueve. — Dr. Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua. — Dr. Bacaro Salomón Trejos, Secretario.

Reg. No. 257 — R/F 366606 — Valor ₡ 135.00

Venta al martillo, diez de la mañana, treintinueve enero, año en curso. 1) Transmisor tres kilovatts, válvulas 833 antena, con receptor FM. Elcor; 2) Transmisor kilovatio y medio, nacional con antena; 3) Transmisor de enlace FM, Gates. 10 watts; 4) Consola cinco canales, Gates; 5) Dos tornamesas RUSKO, Brazos SHURE; 6) Un Micrófono ASTATIC.

Base subasta: Cincuenta Mil Córdobas.

(₡ 50,000.00).

Ejecuta: FIA vs. Ramón Barrantes Cerda.

Juzgado Tercero Civil Distrito, diez de la mañana del dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito.

3 1

Reg. No. 263 — R/F 366507 — Valor ₡ 135.00

Tres p.m. 12 febrero corriente año, subastaráse, local este Despacho, finca urbana, perteneciente: Ana Ignacia Sánchez, en urbanización "Santa Rosa"; área 450 vrs2; lindante: Norte, Mercedes C. de González; Sur, Ana Ignacia Sánchez; Oriente, Isabel de Guillén; Poniente, Emeterio Rayo Dumas y Gilberto E. Caldera. Inscrita No. 59,023, Asto. 1o. Folio 253, Tomo 913, este Registro Público.

Ejecuta: INDESA contra Ana Ignacia Sánchez y Tulio Sánchez Collado.

Base: ₡ 37,623.12

Posturas: Estricto contado.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, enero doce, de milnovecientos setenta y nueve. — P. Escobar S., Juez. — Ante mí: Luis A. Torres Masís, Secretario.

3 1

Reg. No. 204 — R/F 24547 — Valor ₡ 90.00

Dos tarde, treinta y uno enero corriente, remataráse rústica, doscientas cincuenta manzanas, comarca Dipina, jurisdicción Zelaya; lindante: Occidente, Sinforoso Zamora; Oriente, Julio Rodríguez; Sur, José María González; Norte, Cleto García.

Ejecuta: Etel Soza de Rodríguez a Virgilio Hernández Suárez.

Avalúo: Dos Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, doce de enero mil novecientos setenta y nueve. — Orlando Rizo Membreño, Srio.

3 3

Reg. No. 226 — R/F 351787 — Valor ₡ 135.00

Nueve de la mañana del día veintinueve de enero corriente año, subastaráse en este Despacho, Auto-bus Greyhound, serie 6584.

Seencuentra en Parqueo FIA, Camino de Oriente.

Base de la subasta: Cien Mil Córdobas.

Ejecuta: FIA a Javier Lacayo Barillas.

Dado en Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito de Managua a las doce meridiana del dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero de lo Civil del Distrito.

3 3

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 137 — R/F 323394 — Valor ₡ 90.00

Angela López Borge y demás parceleros, solicitan arriendo terreno ejidal, Telica, en el lugar denominado "La Quebrada", mide como de setenta y cuatro manzanas de extensión; Oriente, camino enmedio, Roberto Pulido y Angel Ibarra; Poniente, monte inculto; Norte, monte inculto; Sur, Julia Parajón, - Entre líneas - Telica - Vale.

Interesados opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Telica, a los veintinueve días de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Egeberto Chávez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

Reg. No. 138 — R/F 32393 — Valor \$ 90.00
Toribio Sequeira y demás parceleros, solicitan arriendo terreno ejidal, perteneciente Telica, ubicado "El Guarumal", de esta jurisdicción, mide como sesenta y seis manzanas de extensión; lindante: Oriente, Joyita; Poniente, Joya Grande; Norte y Sur, Terrenos ejidales.

Interesados opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica, a los veintiocho días de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Egberto Chávez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 2

Reg. No. 139 — R/F 32392 — Valor \$ 90.00
Francisca Canales de Gómez, solicita arriendo terreno ejidal, Telica comarca El Panal, esta jurisdicción mide como siete manzanas y tres cuartos de extensión; lindante: Oriente, Benito Canales; Poniente, Terrenos ejidales; Norte, Juan Canales, y Sur, Victorino Canales.

Interesados opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Egberto Chávez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 2

CONVOCATORIA ELECTORAL DE LA UNAN

Reg. No. 256 — R/F 352320 — Valor \$ 105.00

Lua Junta Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, de acuerdo con lo resuelto en su sesión número 531 del quince de enero del corriente año, y de conformidad con los artículos 51 y 57 de sus Estatutos, convoca a las Asambleas Facultativas de las Facultades de Ciencias Médicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Químicas, Ciencias Físico-Matemáticas, Odontología, Ciencias Económicas, Humanidades y Ciencias y Letras, para que en las fechas y horas que se indican a continuación, concurran a practicar la elección de las correspondientes Juntas Directivas que fungirán para el período 1979-1982. Las elecciones se realizarán en los edificios de sus respectivas sedes de acuerdo con el calendario siguiente:

Facultad de Ciencias Médicas:
9 de febrero de 1979 - hora 3:00 p.m.
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:
10 de febrero de 1979 - 10:00 a.m.
Facultad de Ciencias Químicas:
12 de febrero de 1979 - hora 3:00 p.m.
Facultad de Odontología:
13 de febrero de 1979 - 10:00 a.m.
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas:
14 de febrero de 1979 - hora 4:00 p.m.
Facultad de Ciencias Económicas:
15 de febrero de 1979 - hora 3:00 p.m.
Facultad de Humanidades:
16 de febrero de 1979 - hora 3:00 p.m.
Facultad de Ciencias y Letras:
17 de febrero de 1979 - hora 9:00 a.m.
León, 15 de enero de 1979.

Denis Martínez Cabezas,
Rector.

Denis Martínez Cabezas
Secretario General.

1

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR ROBERTO

Reg. No. 268 — R/F 366461 — Valor \$ 90.00
Charles Garret Schiess y Sue Tuthill Schiess, solicitan autorización judicial para adoptar menor Roberto, expósito del Hogar Temporal Infantil.

Opónganse.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, enero doce, mil novecientos setentinueve. — Oriel Soto Cuadra, Juez. — A. Soriano, Srio.

3 1

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR MIGUEL ANGEL

Reg. No. 122 — R/F 350198 — Valor \$ 90.00

José María Fernández Bustos y Miriam del Socorro López de Fernández, solicitan adopción del menor Miguel Angel, teniendo Patria Potestad Teresita Blandón de Lovo Cordero, Presidenta del Hogar Temporal del Niño.

Juzgado Distrito Civil. Managua, D. N., quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez de Distrito Tercero de lo Civil de Managua. — Javier Soriano, Srio.

3 2

CEDULA JUDICIAL A SRA. CANDIDA R. QUEZADA A. Y REPRESENTANTE MINISTERIO PUBLICO

Juzgado Segundo Civil de Distrito. Managua, D.N., veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Las cuatro y treinta minutos de la tarde. Emplázase a la señora Cándida Rosa Quezada Alvarado, y al señor Representante del Ministerio Público, para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. — Pedro Escobar Sequeira. — Bacaro Salomón T.

Juzgado Segundo Civil de Distrito. Managua, D. N., quince de enero de mil novecientos setenta y nueve. Las cuatro y veinte minutos de la tarde. Notifíquese el emplazamiento para estar a derecho a la señora Cándida Rosa Quezada Alvarado, por "La Gaceta", Diario Oficial, de conformidad con el Arto. 122 Pr., Líbrese el cartel de Ley. — Pedro Escobar Sequeira. — Bacaro Salomón T. — Dr. Pedro Escobar Sequeira, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua. — Doctor Bacaro Salomón Trejos, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 265 — R/F 288530 — \$ 15.00

Roberto Vicente Urbina Pérez, unión hermanos, pide declaratoria herederos bienes Manuel Ulises Urbina Pérez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, dieciséis enero, mil novecientos setentinueve. — Arm. Picado J., Juez.

1

Reg. No. 273 — R/F 366415 — \$ 30.00

Arnulfo de los Angeles Vásquez Hernández en unión de su hermana Aura Lila del Carme Vásquez Hernández, solicitan se les declaren herederos, de bienes, derechos y acciones de Juan Vásquez Vega.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., a los quince días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Arturo Rubí Robleto, Secretario.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;